

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24652 LLANES

Edicto.

Doña Ángela Fernández Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º1 de Llanes, Asturias, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario n.º 258/20, por Auto de Fecha 29/04/21, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D GABRIEL PASTOR MAIMO persona física no empresario, con DNI/NIF 43056422P y domicilio en C/ Badalán, n.º25- Colombres-RIBADEDEVA, Asturias.

2.-Determinar que las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal que se nombrará y sometidas a su autorización y conformidad (artículo 106 TRLC).

3.- La Administración Concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 25 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por:

DON JUAN ROJO DE CASTRO. C/ Uria, 19,. 2º derecha 33003 { Oviedo), TFNO 981908229/FAX 9811927176.

Mail: juan.rojo@auren.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos de conformidad con el art. 255 del TRCL, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, y cuya publicación sea obligatoria, es www.publicidadconcursal.es

Llanes, 7 de mayo de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, Ángela Fernández Pablos.

ID: A210031583-1